

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**

Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 0100-2021-CPP

Paita, 17 de agosto del 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 014-2021 de fecha 17 de agosto del 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Local con autonomía política, económica

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 014-2021, el Odont. Diego Wilfredo Alvines Rumiche—Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Administración Tributaria emita un informe respecto a las intervenciones que se han realizado a diferentes centro comerciales de la Provincia de Paita, los cuales por conocimiento son multados y cerrados tanto de forma temporal como definitiva, en virtud a ello solicita se informe cual ha sido el procedimiento que se ha llevado hasta la actualidad con los lugares multados y sobre las sanciones que se han aplicado en dichos establecimientos.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Odont. Diego Wilfredo Alvines Rumiche-Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por Unanimidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO:**

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por el Odont. Diego Wilfredo Alvines Rumiche-Regidor Municipal, en consecuencia que la Gerencia de Administración Tributaria emita un informe respecto a las intervenciones que se han realizado a diferentes centro comerciales de la Provincia de Paita, sobre cual ha sido el procedimiento que se ha llevado hasta la actualidad con los lugares multados y sobre las sanciones que se han aplicado en dichos establecimientos.

Artículo 2°.- Notifiquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. Enrique Situa Empato



Juntos gobernamos mejor